



**INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL
ROBERTO LEYVA
NIT. 890.706.749-8
SALDAÑA - TOLIMA**



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL No. RE- 003- 2020**

FECHA DE ELABORACION	<i>JUNIO 26 DE 2020</i>
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	<i>HERNAN SIGIFREDO RUBIO VIVAS</i>
<u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u>	
<p><i>Según el Decreto 420 de marzo 18 de 2020, emitido por el Ministerio del Interior, donde se imparten instrucciones en materia de orden público debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19, en su artículo 3, establece el toque de queda de niños, niñas y adolescentes, siendo esta la población que en su mayoría es atendida por las Instituciones Educativas del País.</i></p> <p><i>Que el Ministerio de Educación a través de la Directiva 05 de marzo 25 de 2020, entrega orientaciones a las Instituciones Educativas (Fondo de servicios educativos), con el fin de ofrecer estrategias para los Instituciones Educativas, en la flexibilización del currículo y el plan de estudios atendiendo a las condiciones Sanitarias.</i></p> <p><i>Que bajo estos presupuestos legales y reglamentarios se ha establecido la necesidad de contratar la impresión de 1.150 paquetes de Guías Pedagógicas, para el grado de Preescolar, desarrolladas por el personal docente, como estrategia en la flexibilización del currículo y el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el Covid-19 que nos obliga al trabajo académico en casa y teniendo en cuenta las competencia directa del sector y condiciones tecnológicas de la comunidad educativa de todas las sedes institucionales</i></p>	
<u>OBJETO</u>	
<p><i>Que debido a la Emergencia Sanitaria, la Institución Educativa Técnica General Roberto Leyva requiere contratar la Impresión de Material Educativo (1.150 paquetes de Guías por 160 copias para el grado de Preescolar, en papel Bond de 75 Gramos, tamaño carta, impresas a dos caras en Blanco y negro) divididas en tres entregas a los Estudiantes.</i></p>	
<u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u>	
<p><i>Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015</i></p>	
<u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u>	
<p>Tipo de Contrato: <i>Compra Venta</i></p>	



**INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL
ROBERTO LEYVA
NIT. 890.706.749-8
SALDAÑA - TOLIMA**



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL No. RE- 003- 2020**

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.1.6.	DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE	\$16.989.333.33	15
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$ 16.989.333.33

Valor estimado del contrato: Dieciséis millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos Mcte. (\$16.989.333.33)

Forma de pago: Se realizaran un (01) pago con la entrega de los elementos objeto del contrato, la factura.

Plazo del contrato: cinco (05) días.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	HERNAN SIGIFREDO RUBIO VIVAS
Dependencia:	Rectoría

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica
- Certificado de Existencia y Representación legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural), con una vigencia no mayor de 30 días a partir de la audiencia de cierre del proceso.
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o persona natural.
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- Registro Único Tributario – Rut actualizado a 2019.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante Legal y de la empresa (fiscales) o persona natural, con una vigencia no mayor de 30 días a partir de la audiencia de cierre del proceso.
- Acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales dependiendo si es persona natural o persona jurídica vigente y al día.
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a un año)



INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL
ROBERTO LEYVA
NIT. 890.706.749-8
SALDAÑA - TOLIMA



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL No. RE- 003- 2020**

- *Certificación bancaria*

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- *Menor Precio*

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- 1. Cumplir con el objeto del presente contrato.*
- 2. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.*
- 3. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.*
- 4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.*
- 5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los Tres (3) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.*
- 6. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.*
- 7. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.*
- 8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.*

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

- 1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.*
- 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.*

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Régimen Especial* del Decreto 1082 de 2015.

Dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:



**INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL
ROBERTO LEYVA
NIT. 890.706.749-8
SALDAÑA - TOLIMA**



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL No. RE- 003- 2020**

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
<i>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</i>	<i>PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS</i>	<i>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</i>
<i>CALIDAD DE LOS BIENES</i>	<i>PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS</i>	<i>20% DEL VALOR DEL CONTRATO</i>

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa Técnica General Roberto Leyva INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

ORIGINAL FIRMADO

HERNAN SIGIFREDO RUBIO VIVAS

Rector

Ordenador del Gasto - Ejecutor